



AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

TERCER INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL AÑO 2017

JULIO - SEPTIEMBRE 2017

Oscar García Cardoze
Administrador

La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), presenta el tercer informe trimestral de gestión institucional del año 2017.

Con la información recopilada queremos dar cuenta de la labor realizada por esta institución y los aspectos destacados en este período, dando cumplimiento a las metas establecidas por la Administración a la fecha.

I. CONTROL DE PRECIOS

Continuando con las verificaciones de control de precios, en los meses de julio, agosto y septiembre del 2017, a nivel nacional, se han verificado un total de 4,548 agentes económicos tanto en control de precios como, en márgenes de comercialización, con multas con valor de B/. 136,055.00.

Durante estos tres meses, (julio, agosto y septiembre) se realizaron 2,454 visitas a los comercios para verificar los precios topes y para verificar el cumplimiento de los márgenes de comercialización, se visitaron 2,094 comercios, resultando con mayor cantidad de anomalías los precios topes, imponiendo multas con valor de B/. 85,180.00.

VERIFICACIONES REALIZADAS Y MULTAS IMPUESTAS, EN DIFERENTES AGENTES ECONÓMICOS, POR CONTROL DE PRECIOS Y MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN, SEGÚN TRIMESTRE

NACIONAL

AÑO: 2017

DETALLE	I° -TRIMESTRE	II° -TRIMESTRE	III° -TRIMESTRE
TOTAL DE AGENTES ECONÓMICOS VERIFICADOS	4,830	4,646	4,548
Verificaciones Por Control de Precios	3,068	2,663	2,454
Con Anomía	451	503	622
Sin Anomía	2,617	2,160	1,832
Verificaciones Por Margen de Comercialización	1,762	1,983	2,094
Con Anomía	131	170	217
Sin Anomía	1,631	1,813	1,877
TOTAL DE MULTAS	103,150.00	121,675.00	136,055.00
Valor de Multa Control de Precios (B/.)	72,250.00	74,725.00	85,180.00
Valor de Multa Margen de Comercialización (B/.)	30,900.00	46,950.00	50,875.00

Fuente: ACODECO

Al comparar los dos últimos trimestres del 2017, se observa que hubo una disminución del 2.2% en el total de verificaciones realizadas, ya que en el segundo trimestre se realizaron 4,646 y en el tercer trimestre 4,548, pero las anomalías encontradas tanto en precios topes como en márgenes de comercialización fueron mayores, 673 en el segundo trimestre y 839 en el tercer trimestre incrementándose en un 24%.

Por ende, al existir mayor porcentaje en anomalías encontradas, las multas se incrementaron en un 11.8% comparando los dos trimestres.

II. QUEJAS RECIBIDAS

**AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA
CUADRO COMPARATIVO DE QUEJAS RECIBIDAS
NACIONAL
AÑO: 2017**

TIPO DE LEY	2017			2017 Trimestre II	2017			2017 Trimestre III	Variación % trimestral
	Abril	Mayo	Junio		Julio	Agosto	Septiembre		
Quejas recibidas por Ley 45 de 2007	307	342	332	981	346	334	287	967	-1.43
Quejas recibidas por Ley 6 de 1987	12	15	10	37	8	15	4	27	-27.03
Quejas recibidas por Ley 24 de 2002	24	28	30	82	28	30	26	84	2.44
Quejas recibidas por Ley 134 de 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Quejas de Agente Económico Responsable (AER)	25	39	30	94	35	36	47	118	25.53
TOTAL	368	424	402	1,194	417	415	364	1,196	0.17

® Datos revisados

Fuente: ACODECO

Para el tercer trimestre de 2017 se han resuelto 844 quejas por un monto total de B/ 10,371,204.93 a favor del consumidor.

III. MULTAS IMPUESTAS Y RECAUDACIONES

**AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA
CUADRO DE SANCIONES IMPUESTAS EN PRIMERA INSTANCIA LEY 45 DE 2007, LEY 6
DE 1987, LEY 24 DE 2002, LEY 134 DE 2013, AGENTE ECONÓMICO RESPONSABLE
(AER) Y CONTROL DE PRECIOS
TERCER TRIMESTRE 2017**

DETALLE	VALOR DE SANCIÓN (B/.)		
	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	Variación % trimestral
Nacional	381,435.00	499,295.00	30.90

® Datos revisados

Fuente: ACODECO

RECAUDACIÓN DE MULTAS POR PROVINCIA
TESORERIA, JUEZ EJECUTOR Y CONTROL DE PRECIO
TERCER TRIMESTRE- 2017

REGIONAL	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	VARIACIÓN % TRIMESTRAL
Bocas del Toro	19,873.20	19,308.75	-2.8
Chiriquí	27,886.00	33,786.50	21.2
Darién	3,185.00	0.00	...
Coclé	26,827.50	21,325.90	-20.5
Colón	16,007.50	19,890.00	24.3
Herrera	8,697.50	12,033.50	38.4
Los Santos	13,433.00	20,405.25	51.9
Panamá	303,917.36	354,294.57	16.6
Panamá Oeste	27,387.50	22,624.50	-17.4
Panamá Este	23,371.50	26,084.50	11.6
Veraguas	18,232.00	15,339.00	-15.9
TOTAL	488,818.06	545,092.47	11.51

Nota: Incluyen multas cobradas por Ley 45, Ley 24 (Historial de Crédito), Ley 81 (Tarjetas de Crédito) y Control de Precio.

Fuente: ACODECO

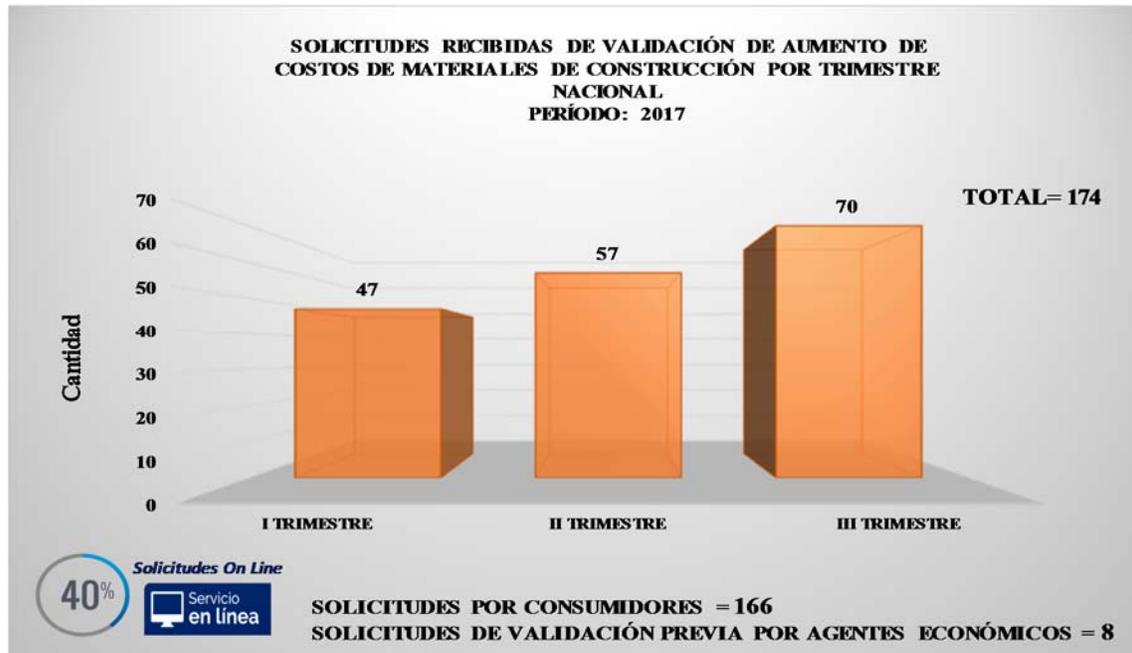
RECAUDACIÓN DE MULTAS POR PROVINCIA LEY 6ta DE JUBILADOS
TERCER TRIMESTRE -2017

PROVINCIA	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	VARIACIÓN % TRIMESTRAL
Bocas del Toro	50.00	50.00	0.0
Chiriquí	605.00	425.00	-29.8
Darién	550.00	0.00	...
Coclé	350.00	350.00	0.0
Colón	50.00	800.00	1,500.0
Herrera	100.00	250.00	150.0
Los Santos	100.00	1,930.00	1,830.0
Panamá	6,050.00	11,495.00	90.0
Panamá Oeste	200.00	350.00	75.0
Panamá Este	0.00	550.00	...
Veraguas	300.00	150.00	-50.0
TOTAL	8,355.00	16,350.00	95.7

Fuente: ACODECO

IV. AHORROS PARA EL CONSUMIDOR EN EL COSTO DE VIVIENDAS NUEVAS

La Unidad de Análisis de Aumentos de Costos (U.A.A.C.) de la Dirección Nacional de Libre Competencia de la ACODECO recibió en el tercer trimestre del año 2017, un total de setenta (70) solicitudes de validación, un 60% de estas solicitudes fueron de consumidores que se acercaron personalmente a las oficinas de ACODECO a solicitar validación de aumento de materiales de construcción y un 40% de los consumidores utilizaron nuestro servicio vía web, ahorrándose tiempo y costos de transporte. Solicitudes de validaciones previa se recibieron dos (2) por parte de los agentes económicos en el tercer trimestre.



En el tercer trimestre los consumidores han recibido notificaciones de aumentos de precios de materiales de construcción por parte de las promotoras por un monto total de B/. 439,493.80 de los cuales la ACODECO ha validado un monto de B/. 99,210.07 es decir que un 21% de los incrementos de costos fueron validados, dando como resultado un ahorro para los consumidores de B/. 340,283.73.

VALIDACIÓN DE CÁLCULO DE INCREMENTO DE PRECIOS DE LAS VIVIENDAS POR ALZA EN EL COSTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN POR TRIMESTRE NACIONAL PERÍODO: 2017

DETALLE POR TRIMESTRE	Incremento de costos comunicado por el Agente Económico B/.	Incremento de costos validado por la DNLC B/.	Porcentaje de Costos Validados	Ahorro en Balboas
I Trimestre	76,075.79	36,941.63	52%	39,134.16
II Trimestre	269,993.42	122,442.98	45%	147,550.44
III Trimestre	439,493.80	99,210.07	21%	340,283.73
TOTAL	785,563.01	258,594.68	40%	526,968.33

Nota: Esta información considera en el primer trimestre los expedientes que estuvieron en trámite en el 2016 y culminaron su proceso en enero, febrero y marzo de este año.

Fuente: ACODECO

V. LOGROS DESTACADOS

AIG PREMIA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PARA BENEFICIO CIUDADANO

Para incentivar el desarrollo de herramientas tecnológicas en las entidades gubernamentales que permitan brindar un mejor servicio a la ciudadanía, involucrando en ello: eficiencia, eficacia y transparencia; la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), realizó la entrega del VII Premio a la Innovación Gubernamental.

La gala estuvo enfocada en el “Poder de la Transformación Digital” para el beneficio ciudadano y en el marco de la misma, la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) obtuvo el premio en la categoría Indicadores de Gobierno Digital.

El VII Premio a la Innovación Gubernamental simboliza toda la sinergia que existe entre las entidades del Estado, el poder de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) y los programas orientadas al servicio ciudadano.

TRANSPARENCIA

a) Compromisos con Alianza para el Gobierno Abierto y ANTAI

El día 26 de septiembre de 2017, ANTAI destacó a través de sus redes sociales que ACODECO cumple con el compromiso de publicación de trámites y procedimientos en su sitio web, esto con relación con el informe que se adelanta en cuanto al borrador de Informe de autoevaluación de final de término del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2015-2017, el cual fue sometido recientemente a consulta pública por ANTAI y comentado, a su vez, por ACODECO. A través del ejercicio se nos confirmó que, en efecto, ACODECO cumplió con todas las metas fijadas en dicho plan y fue la primera institución en completarlas.

b) Apoyo al programa de Capacitación Virtual en Ética de la ANTAI

Personal de ACODECO, liderados por el Administrador Oscar García Cardoze, completaron el “Curso Básico de Ética para Servidores Públicos”, una herramienta para Combatir la Corrupción de la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe (ARAC), ANTAI y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. En la actualidad, se adelanta una campaña institucional para lograr que las generalidades de los funcionarios obtengan su certificación de haber completado dicho curso.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Compromiso de cooperación entre la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor de Argentina y la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia de Panamá.

Dentro del marco del XI FORO IBEROAMERICANO DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (FIAGC), celebrado en la Ciudad de Mendoza, Argentina, el jueves 21 de septiembre de 2017, tuvo lugar la firma del Documento de Compromiso de los Lineamientos para la Coordinación de Tareas y Acciones a Desarrollar en materia de Protección al Consumidor entre ACODECO, representada en el acto por su Administrador, el Licdo. Oscar García Cardoze, y la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor; representada por su Director, Fernando Blanco Muiño.

Los objetivos de dicho acuerdo son los de:

- a) promover la cooperación y coordinación entre las Partes sobre los asuntos que sean materia de su competencia;
- b) Desarrollar actividades de educación y capacitación sobre los derechos de los consumidores de manera conjunta.
- c) Intercambiar políticas institucionales, conocimientos, mejores prácticas y jurisprudencia en relación con la protección de los consumidores en general. Las agencias se comprometieron a darle seguimiento a la implementación de este compromiso en el intercambio y cooperación mutua.

En la actualidad, ambas agencias de protección al consumidor se disponen a encontrar mecanismos de colaboración futura en relación con este documento, en beneficio de la gestión de ambas entidades.